INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

Quimbaya, 01 de octubre de 2026.

Señor
RUBEN DARIO ACOSTA OCAMPO
Aux. Administrativo Institución Educativa de
Mercadotecnia María Inmaculada
Quimbaya

Asunto: Asignación supervisión proceso de contratación **N° 019 de 2026**

Cordial saludo

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Manual de Contratación vigente de nuestra institución, me permito comunicarle que ha sido designada como **SUPERVISOR** del proceso de contratación derivado de la **Comunicación de Aceptación de Oferta No. 019 de 2026**, cuyos datos principales se detallan a continuación:

CONTRATO	Nº 019-2026
CONTRATANT E	Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada
CONTRATIST A	JUAN DAVID ARCILA MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.883.568, en calidad de representante legal y propietario de Edu Dotaciones, identificado con Nit. No. 1.094.883.568-2
OBJETO	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para la fotocopiadora RICOH MP 5054 ubicada en el área administrativa de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) días calendario contados a partir de la firma de la presente acta.
VALOR	Ún millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos pesos ($ 1.456.900) M/Cte
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa pagará al contratista seleccionado el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un pago único, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta Para proceder con el desembolso, el contratista deberá presentar y acreditar los siguientes requisitos:

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

	Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibido a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. Suscripción del Acta de Terminación. Factura de venta. Planillas de pago al día del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos y contribuciones de ley, y el desembolso se realizará en la cuenta de ahorros o corriente a nombre del contratista.
FECHA DE INICIO	01 de octubre 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de octubre 2026
SUPERVISOR	Rubén Darío Acosta Ocampo

De antemano, la institución educativa agradece su apoyo en la gestión administrativa y financiera.

Dado en Quimbaya – Quindío, el primero (01) del mes de octubre de 2026

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto
I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. No. 18.465.834 de Quimbaya

RUBEN DARIO ACOSTA OCAMPO
Supervisor del Contrato
Auxiliar Administrativo I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. 75.063.363 de Manizales